

Bases del Concurso

#XTuSalud

SOY ENFERMERA



1. Bases del concurso

Convocatoria

Soy enfermera, marca perteneciente al Sindicato de Enfermería, SATSE, convoca el concurso #XTuSalud con lo establecido en las presentes bases.

Duración

El concurso estará vigente desde el martes 16 de mayo de 2017 hasta el jueves 1 de junio de 2017, ambos días incluidos. Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, se notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España (península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

Finalidad

Este concurso no tiene ánimo de lucro y su finalidad es mostrar el trabajo de enfermería a la sociedad a través de imágenes y videos tomados por los propios profesionales en sus centros de trabajo en las que ellos, sus compañeros y sus pacientes son los protagonistas

Temática y mecánica del concurso

Durante el periodo de duración del concurso los usuarios de Facebook que quieran participar tendrán que ser seguidores de la página de [Soy enfermera](#) y subir una foto o un video de ellos en su centro de trabajo, solo o acompañado por sus compañeros y/o pacientes, a la aplicación del concurso creada al efecto.

La participación en el concurso está limitada a una foto o video por usuario.

Selección y comunicación de ganadores

Se concederán tres premios: uno a la foto elegida por el jurado y dos a las fotos con más votos, siempre que cumplan las indicaciones previas y dentro del plazo estipulado.

Los ganadores se elegirán el 5 de junio de 2017 y se les dará a conocer ese mismo día por correo electrónico. Si un ganador no cumple los



requisitos mencionados o renuncia al premio, se establecerá como ganador al segundo de la lista y así sucesivamente.

En el e-mail se pedirá a los ganadores sus datos personales para poder proceder al envío del premio. Una vez se haya confirmado, se publicará en la web www.soyenfermera.es.

Si transcurridos 45 días naturales desde el concurso no hubiera sido posible la entrega del premio, el mismo resultará desierto.

Premio

El premio para el ganador elegido por el jurado será una estancia de una semana en régimen de alojamiento en los complejos turísticos de SATSE. Los dos ganadores por número de votos recibirán una estancia de fin de semana (dos noches) o cuatro días de lunes a viernes en los complejos turísticos de SATSE.

Todos podrán elegir entre los complejos de Jaca, Cuenca o Moncofar.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrá canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

2. Bases legales

Protección de datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales recabados para la gestión del presente concurso serán incluidos en el fichero titularidad del Sindicato de Enfermería, y que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante correo electrónico a lopd@satse.es, junto con su identificación a través del DNI.

Los datos personales que nos sean proporcionados van a ser utilizados únicamente para la gestión de este concurso y los participantes autorizan a Soy Enfermera a la utilización de los mismos para dicha finalidad.



Derechos de imagen

El ganador autoriza a SATSE, Soy Enfermera y Enfermería TV a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, Soy Enfermera y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. Soy Enfermera queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.